



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

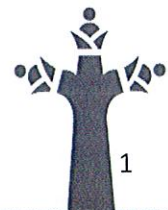
Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN QUE MODIFICA EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 46 CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2020 (RECREA 2020)**, que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Por medio de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 46 celebrada el 18 de febrero del 2020, en el tercer punto del orden del día, se autorizó al municipio por mayoría calificada, suscribir Convenio de Colaboración para participar en el Programa "**Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar**", para el ejercicio fiscal 2020, así como realizar una aportación de \$7'911,067.60 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 60/100M.N.), mediante ocho retenciones iguales, realizadas a las participaciones Federales correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), las cuales quedan como garantía y fuente de pago, autorizando a la Secretaría de Hacienda Pública para realizar las mismas.

3.- Por lo anterior, el 23 de marzo del año en curso, se firmó convenio de colaboración para la ejecución de dicho programa, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la subsecretaría de Gestión Integral de Recursos





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

y Programas Sociales, la Secretaría de Hacienda Pública y el Municipio, por medio de los CC. J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; Maestra CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal y el LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General.

4.- Por medio de Oficio Número HM-171/2020 de fecha 03 de julio del año en curso, suscrito por el Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, Encargado de la Hacienda Municipal, señala que la Secretaria de la Hacienda Pública observó que no se efectuaron las retenciones correspondientes a la aportación municipal, por lo que se realizó un análisis de las participaciones depositadas por parte del Estado, y confirmó dicha información, por lo que solicita se modifique el punto de acuerdo señalado en el expositivo segundo del presente, respecto de la forma de pago, para que se realice el entero directamente al Gobierno del Estado por medio de la citada Secretaria, a través de la cuenta bancaria SANTANDER 65507929589, CON CLABE INTERBANCARIA 014320655079295899, a nombre de esta última, esto con el objetivo de dar cumplimiento a las reglas de operación del programa y al convenio de colaboración.

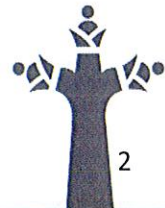
CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; en sesión ordinaria 27, celebrada el día 21 de julio del 2020, aprobamos por unanimidad de sus asistentes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- En alcance y para los efectos del medio y forma de pago autorizado mediante el tercer punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 46, celebrada el 18 de febrero del 2020, se modifiquen los resolutivos primero, segundo y demás que resulten necesarios del mismo, sin que esto modifique el contexto del programa y la aportación por parte del municipio, para quedar como sigue:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, aprueba se suscriba con la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco**, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa **“Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”**, para el ejercicio fiscal 2020, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$7'911,067.60 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.).



SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las aportaciones correspondientes hasta completar el monto señalado en el resolutivo primero, a la Secretaria de Hacienda Pública por medio de la cuenta bancaria SANTANDER 65507929589, CON CLABE INTERBANCARIA 014320655079295899, bajo la referencia bancaria: 000000000000ZAPOTLANELGRANDERECREA20203.

SEGUNDO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Construcción de la Comunidad, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 23 DE 2020

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREDIA MENDOZA"

"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"



LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal



SALA DE REGIDORES



MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal



MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

